



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 03 de Noviembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 6825 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 597/2014 de 28 de Octubre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2014, en que sugiere Adjudicar el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA CESFAM SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2832-61-LE14, financiamiento Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por un monto total de **\$11.109.301.- IVA incluido** (Once millones ciento nueve mil trescientos y un pesos IVA Incluido), al Proponente identificado como **MWL TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.**, Rut 76.109.298-7, representada legalmente por Mauricio Weisser López, RUT 7.835.839-4 y Jorge Thibaut Ocaña, RUT 5.997.149-2, ambos con domicilio en Guadarrama N° 1107, Las Condes, Santiago, Fono. 2-28977699;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6492 de 15 de Octubre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Privada del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA CESFAM SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiamiento Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225/2014 de 09 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$11.500.000.- para la compra de Generador Eléctrico para CESFAM San Pedro;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA CESFAM SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2832-61-LE14 al Proponente identificado como: **MWL TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.**, Rut 76.109.298-7, representada legalmente por Mauricio Weisser López, RUT 7.835.839-4 y Jorge Thibaut Ocaña, RUT 5.997.149-2, ambos con domicilio en Guadarrama N° 1107, Las Condes, Santiago, Fono. 2-28977699, por un monto total de **\$11.109.301.- IVA incluido** (Once millones ciento nueve mil trescientos y un pesos IVA Incluido), con plazo de entrega de 72 horas una vez enviada la Orden de Compra.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Don Luis Vera Suazo, Encargado Unidad de Movilización y Mantención o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. SALUD 2. Control Interno 3. Finanzas SALUD 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-